

Ciudad de México, 11 de enero de 2022

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez

Director General Adjunto de Administración y Operaciones,
Presidente del Comité de Bienes Muebles de
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

P r e s e n t e

Con base en la delegación de facultades que el Consejo Directivo de esta Sociedad realizó a favor de la Dirección General en Materia de Bienes Muebles, autorizada en la Sesión Ordinaria número 18, de fecha 9 de junio de 2005, y con fundamento en la artículo 130, fracción I, en relación con el artículo 139, último párrafo, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en la Norma Vigésima Segunda, de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Sociedad Hipotecaria Federal (Normas), y el numeral 19, último párrafo, del del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y sus respectivas reformas publicadas en dicho órgano oficial de difusión, se hace de su conocimiento que para el Ejercicio Fiscal 2022, no se tiene contemplado realizar enajenaciones de bienes muebles propiedad de esta Institución de Banca de Desarrollo; en consecuencia, no se someterá a consideración del Comité de Bienes Muebles, ningún "Programa Anual de Disposición Final de bienes muebles de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C."

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Jorge Alberto Mendoza Sánchez
Director General